



Finalizado el plazo de presentación de instancias, para participar en el Concurso de Acceso a Plaza/s de Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por Resolución de 8 de mayo de 2026 (B.O.E 19 de mayo de 2026), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria correspondiente y en virtud de las facultades que le confiere la normativa vigente, RESUELVE:

Aprobar la/s siguiente/s lista/s DEFINITIVA/S de admitidos y excluidos:

Cód. Concurso: 166/25

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad

Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Departamento: Informática de Sistemas y Computadores

Centro: E.T.S.I. Informática

Número de Plazas: 1 (Cód.: 7243)

Perfil docente de la plaza: Tecnología de computadores. Sistemas avanzados de cómputo para la industria

Admitidos

Nombre	Nif
Hernández Luz, Carles	****212**

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Valencia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Todo ello, sin perjuicio de que se utilice cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Valencia, a la fecha de la firma

Fdo.: José Esteban Capilla Romá